MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5581, DE 2024, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, QUE APRUEBA NÓMINA DE INTEGRANTES Y REPRESENTANTES DEL EQUIPO TÉCNICO INTERMINISTERIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7° Y 8° DEL DECRETO SUPREMO N° 15, DE 2023, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, QUE APRUEBA REGLAMENTO QUE ESTABLECE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO TÉCNICO INTERMINISTERIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS COMITÉS REGIONALES PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 03433/2025

Santiago, 28/ 05/ 2025

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático; en los Decretos Supremos N° 123 de 1995, N° 349 de 2004 y Nº 30 de 2017, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgan, respectivamente, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París adoptado en la Vigésimo Primera Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; en el Decreto Supremo N° 15, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento que establece la conformación y funcionamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y de los Comités Regionales para el Cambio Climático; en la Resolución Exenta N° 5581, de 21 de octubre de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Nómina de Integrantes y Representantes del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático, conforme lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto Supremo N° 15, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento que establece conformación y funcionamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y los Comités Regionales para el Cambio Climático; en la Resolución Exenta N° 334, de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, que modifica la Resolución Exenta 5581, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, en la Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (“Ley N° 19.300”), establece en su artículo 70 letra h) que corresponderá al Ministerio del Medio Ambiente (“Ministerio”) proponer y formular los planes, programas y planes de acción en materia de cambio climático. Asimismo, la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático (“Ley N° 21.455”), dispone en su artículo 16 que el Ministerio, como Secretaría de Estado encargada de la integridad de la política ambiental y su regulación normativa, le corresponde colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, programas y normas en materia de cambio climático.

2. Que, con fecha 25 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 15, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento que establece conformación y funcionamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y de los Comités Regionales para el Cambio Climático (“Reglamento Orgánico”).

3. Que, conforme lo dispuesto en el artículo 7°, inciso primero, del Reglamento Orgánico, el Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático (“ETICC”) estará conformado por los ministerios de Medio Ambiente; del Interior y Seguridad Pública; de Relaciones Exteriores; Defensa Nacional; Hacienda; Economía, Fomento y Turismo; Desarrollo Social y Familia; Educación; Obras

Públicas; Salud; Vivienda y Urbanismo; Agricultura; Minería; Transportes y Telecomunicaciones; Bienes Nacionales; Energía; Mujer y Equidad de Género; y Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

4. Que, el referido artículo 7°, en su inciso segundo, dispone que las demás instituciones y servicios públicos que no se encuentren contemplados entre los ministerios mencionados previamente, pero que dependan o se encuentren relacionadas a alguna de dichas Secretarías de Estado, podrán integrar el ETICC, previa solicitud dirigida mediante oficio a la presidencia del organismo y aceptación de la misma. Asimismo, la presidencia podrá, de oficio o a petición de otro integrante del ETICC, invitar a una determinada institución o servicio público para formar parte del ETICC. Finalmente, el señalado artículo 7°, establece que la nómina de las instituciones integrantes del ETICC y sus respectivos representantes, será aprobada mediante una resolución del Ministerio.

5. Que, mediante Resolución Exenta N° 5581, de 23 de octubre de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó la nómina de integrantes y representantes del ETICC, conforme lo establecido en las disposiciones citadas anteriormente.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 334, de 17 de enero de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, se modificó la resolución indicada en el considerando anterior, con el objeto de retirar y designar nuevos representantes de determinadas instituciones integrantes del ETICC.

7.- Que, mediante oficio N° 1081, de 28 de febrero de 2025, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional, se informa la designación de Ximena Vilches Villena, como representante titular, y se ratifica la designación de María Beatriz Farías Hernández, en calidad de suplente.

8.- Que, mediante oficio N° 04/1/0358/2568 de 1 de marzo de 2025, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, se ratifica a Claudia Villarroel Jimenez como titular y a Ricardo Vásquez Yañez como suplente, ambos en representación de la Dirección Meteorológica de Chile.

9.- . Que, mediante oficio N° 202500102, de 10 de marzo de 2025, de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se informa la designación de Catalina Oteíza Araya, como representante titular, y se ratifica a Sebastián González Marín, en calidad de suplente.

10.- Que, mediante oficio 241, de 17 de marzo de 2025, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, se ratifica la designación de Elisa Muñoz Sepulveda, como representante titular, y de Katty Riquelme Riquelme, en calidad de suplente.

11.- Que, mediante oficio N° 719, de 20 de marzo de 2025 de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, se informa la designación de Macarena Sarras, como representante titular, y de Eduardo Silva Besa, en calidad de suplente.

12.- Que, mediante oficio N° 12600/05/115, de 24 de marzo de 2025 de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, se informa la designación de Dinson Baack Vásquez, como representante titular, y se ratifica a Jenny Maturana Acevedo, en calidad de suplente.

13.- Que, mediante oficio N° 733, de 25 de marzo de 2025, del Ministerio de Obras Públicas, se ratifica a Evelyne Medel, como representante titular, y se designa a Paulina Ulloa Villalobos, en calidad de suplente.

14.- Que, mediante oficio N° 202599102293, de 31 de marzo de 2025, del Servicio de Evaluación Ambiental, se informa a Consuelo Arellano Salas, como representante titular y se ratifica a Gino Olivares Castro como representante suplente.

15.- Que, mediante oficio N° 442, de 09 de abril de 2025 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se ratifica a Allan Gómez Aravena como representante titular, y se informa a Guillermo Alarcón, como representante en calidad de suplente.

16.- Que, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, corresponde a esta Secretaría de Estado modificar la nómina de las instituciones integrantes del ETICC y de sus respectivos representantes.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** en el Resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 5581, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba la nómina de las instituciones integrantes representantes del ETICC, de conformidad con lo dispuesto establecido en los artículos 7° y 8° del Decreto Supremo N° 15, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento que establece conformación y funcionamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y de los Comités Regionales para el Cambio Climático; remplazando la nómina de Instituciones y sus respectivos representantes, por la siguiente:

1. En representación del Ministerio del Medio Ambiente, la señora Camila Labarca, como titular, y la señora Maritza Jadrijevic, como suplente.
2. En representación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, la señora Loreto Consuelo Maza Monsalve, como titular, y la señora Carola Pinchulef Calfcura, como suplente.
3. En representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, la señora Macarena Sarras, como titular, y al señor Eduardo Silva Besa, como suplente.
4. En representación del Ministerio de Defensa Nacional, a la señora Ximena Vilches Villena, como titular, y la señora María Beatriz Farías, como suplente.
5. En representación del Ministerio de Hacienda, a la señora María Ignacia López Kelly, como titular, y la señora María Paz Gutiérrez, como suplente.
6. En representación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la señora Francisca Henríquez, como titular, y la señora Karymy Negrete, como suplente.
7. En representación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el señor Carlos Orellana, como titular, y la señora Fernanda Alvear, como suplente.
8. En representación del Ministerio de Obras Públicas, la señora Evelyne Medel, como titular, y la señora Paulina Ulloa Villalobos, como suplente.
9. En representación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la señora Katherine Urcelay, como titular, y la señora Giselle Oyarce, como suplente.
10. En representación del Ministerio de Agricultura, la señora Javiera Herrera Pérez, como titular, y el señor Jaime Giacomozzi Carrasco, como suplente.
11. En representación del Ministerio de Minería, la señora Barbara Salinas, como titular, y el señor Francisco Dall'Orso, como suplente.
12. En representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el señor Álvaro Salas, como titular, y la señora Claudia García, como suplente.
13. En representación del Ministerio de Bienes Nacionales, el señor Felipe Cabello, como titular, y la señora María Francisca Poblete, como suplente.
14. En representación del Ministerio de Energía, el señor Ignacio Soto Morales, como titular, y la señora Isabella Villanueva García, como suplente.
15. En representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la señora María Soledad Ugarte, como titular, y el señor Carlos Morales, como suplente.
16. En representación del Ministerio de Educación, el señor Octavio Gajardo Gabelo, como titular, y al señor Mauricio Domínguez Muñoz, como suplente.
17. En representación del Ministerio de Salud, el señor Carlos del Real, como titular, y el señor Felipe Zúñiga, como suplente.
18. En representación de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, como titular, el señor Allan Gómez, y el señor Guillermo Alarcón, como suplente.
19. En representación de la Subsecretaría de Turismo, a la señora Catalina Oteíza Araya, como titular, y el señor Sebastián González Marín, como suplente.
20. En representación de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la señora Martina Valenzuela, como titular, y el señor Roberto Reyes, como suplente.
21. En representación de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, la señora Nora Fredericksen Neira, como titular, y el señor Javier García, como suplente.
22. En representación de la Corporación Nacional Forestal, la señora Constanza Troppa, como titular y la señora Gabriela Soto, como suplente.
23. En representación de la Corporación de Fomento de la Producción, la señora Carolina Aguayo, como titular, y la señora Soledad Valiente, como suplente.
24. En representación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, la señora Elisa Muñoz Sepúlveda, como titular, y la señora Katty Riquelme Riquelme, como suplente.
25. En representación de la Dirección General de Aguas, la señora Andrea Osses, como titular, y la señora Pamela García, como suplente.

26. En representación de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, el señor Dinson Baack Vásquez, como titular, y la señora Jenny Maturana, como suplente.
27. En representación de la Dirección Meteorológica de Chile, la señora Claudia Villarroel, como titular, y el señor Ricardo Vásquez, como suplente.
28. En representación del Servicio Nacional de Turismo, la señora Nicols Arce Lapierre, como titular, y el señor Ignacio Silva, como suplente
29. En representación del Servicio de Evaluación Ambiental, la señora Consuelo Arellano Salas, como titular, y el señor Gino Olivares Castro, como suplente.
30. En representación del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la señora Natalia Cofré Gómez, como titular, y la señora Nataly Cabrera Diabuno, como suplente.

2 . - **DISPÓNGASE** que, pendiente la creación e implementación de la plataforma digital del Sistema Nacional de Acceso a la Información y Participación Ciudadana sobre Cambio Climático, la presente resolución se publicará en el portal institucional del Ministerio del Medio Ambiente.

3 . - **COMUNÍQUESE**, la presente resolución, a los órganos de la Administración del Estado señalados, a efectos de comunicar su integración y representación en el Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

APT/PUM/BCA/AEG/CAC/ATH

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
OF. DIRECTEMAR 12600 05 115	Digital	Ver		
OF. CONADI 241	Digital	Ver		
OF. DGAC-DMC 04 1 0358 2568	Digital	Ver		
OF. MINREL 719	Digital	Ver		
OF. MOP DGOP 733	Digital	Ver		
OF. SEA 202599102293	Digital	Ver		
OF. SSFFAA 1081	Digital	Ver		
OF. SUBPESCA 442	Digital	Ver		
OF. SUBTURISMO 202500102	Digital	Ver		

Distribución:
DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21757454&hash=1538a